



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

RAZONES POR LAS QUE NO SE HA CONTADO CON LOS SERVICIOS Y UNIDADES DE LA CONSEJERÍA PARA EL DISEÑO Y CONFECCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE 2º DE LA ESO, PRESENTADA POR D.ª ROSA EVA DÍAZ TEZANOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5100-0393]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 8L/5100-0393, formulada por D.ª Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a razones por las que no se ha contado con los servicios y unidades de la Consejería para el diseño y confección de la Evaluación de Diagnóstico de 2º de la ESO.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de mayo de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5100-0393]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

ROSA EVA DÍAZ TEZANOS, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Cantabria ha decidido complementar la Evaluación de Diagnóstico de 2º de la ESO, regulada por la LOE, con otra prueba muestral para el mismo nivel educativo.

¿Cuáles son las razones por las que en su diseño y confección no se ha contado con los Servicios y Unidades de la Consejería y se ha recurrido a un servicio externo?.

En Santander, a 23 de mayo de 2012.

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G.P. Socialista."